



Para el pache de ofioto quatroms.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Don Pedro Navarro Calderon.

maior del Ayuntamiento de esta M. N. y M. S. Ciudad de Murcia; Testifico: que por los autos del repartimiento del papel sellado, para el consumo de ella, y Pueblo y reser partido en el año, que viene de mill setecientos cinquenta y quatro, resulta aversele señalado a la Villa de Molina, los pliegos de los vellos siguientes

- Del vello primero, dos pliegos
- Del segundo, quinze
- Del tercero, veinte y cinco
- Del vello quarto, doscientos
- Del sexto, cincuenta

Como se los citados autos, parece, que quedan en esta secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste, lo firmo en Murcia a catorce de Diciembre de mill setecientos cinquenta, y tres años =

Pedro Navarro Calderon

